

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION LICITACION PÚBLICA NO LP-009-2022

OBJETO: “PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES PRIORITARIAMENTE EN LOS GRUPOS DE POBLACIÓN A Y B DEL SISBEN FOCALIZADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DEL PROGRAMA Y LA DINÁMICA DE MEJORAMIENTO E INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS MISMAS”

A los treinta (30) días del mes de septiembre de 2022, siendo las 10:00 a.m., fecha y hora fijadas para la Audiencia Pública de Adjudicación de la Licitación Pública No. LP-009-2022, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y estando presentes mediante el canal de comunicación MEET las siguientes personas por parte de la entidad:

- María Mónica Hernández Ucrós, Secretaria General
- Jorge Benavides Machado, Asesor de Despacho
- Arturo Aguilar Storino, Asesor Externo – Oficina de contratación.
- Diana Ortega Julio, Asesora Externa- Oficina de Contratación
- Juan Pablo Collante Fonseca, Asesor Externo- Grupo Compras

Se establece el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1.Instalación de la Audiencia.
- 2.Lectura del Protocolo.
- 3.Orden de Intervención de los proponentes
- 4.Intervención de los proponentes.
- 5.Respuesta a Observaciones
- 6.Recomendación del Comité Evaluador
- 7.Adjudicación de la Licitación

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

Mediante la plataforma MEET se instala la audiencia por parte de la Secretaria General, Doctora **MARIA MONICA HERNANDEZ UCROS** y los integrantes del Comité Evaluador del presente proceso,

2. LECTURA DEL PROTOCOLO

La entidad explica la mecánica de cómo se desarrollará la Audiencia Pública: En primer lugar, se les informa a los asistentes que durante el término de traslado del informe de evaluación se presentó una sola observación, a la cual el comité evaluador no pudo tener acceso, tal y como se informó mediante respuesta a observaciones publicada en SECOP II.

Que se dará el uso de la palabra a los proponentes o sus apoderados debidamente constituidos por un término máximo de tres (3) minutos, para pronunciarse respecto al informe de evaluación definitivo.

Si es necesario se concederá el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes por un término de cuatro (4) minutos.

Se les recuerda a los asistentes que durante la audiencia deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Así mismo la entidad informa que en caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado. Posterior a esa etapa la entidad procederá a adoptar la decisión de adjudicación y a darla a conocer a los asistentes.

3. ORDEN DE INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES

Se procede a verificar con los documentos de identificación por medio de la plataforma MEET que los asistentes a la audiencia sean los representantes legales de las personas jurídicas proponentes o sus apoderados, y verificar en este último caso que estos se encuentren ampliamente facultados para participar en la audiencia mediante poder.

La entidad aclara que solo puede intervenir en el desarrollo de la audiencia, un solo representante por cada proponente.

Una vez verificada la identificación se establece el orden de intervención del siguiente modo:

1. **RITA DE LUQUE LOPEZ**, a quien la representante legal de Relaturg, otorga poder en audiencia.
2. **SANDRA GOMEZ**, representante legal de TRANSPORTE SAN CARLOS LTDA



3. YOSIMAR MOLINA GONZALEZ, en representación de la veeduría Centro Nacional de Investigación.

4. INTERVENCION DE LOS PROPONENTES

INTERVENCIÓN DE RITA DE LUQUE

Interviene expresando que la experiencia aportada por el proponente RELATURG, cumple con lo exigido en el pliego de condiciones y que el contrato aportado cumplió a satisfacción con el correspondiente objeto.

INTERVENCIÓN POR SANDRA GOMEZ

La entidad no se pronuncia sobre la observación presentada por Transportes San Carlos hacia la experiencia aportada por el proponente RELATURG, si bien es cierto que la formalidad de la experiencia se debe revisar de conformidad con lo estipulado en el RUP, también existe normatividad en contratación que le impone le carga a la entidad de ir más allá y verificar en el fondo si cumplen con esa experiencia.

No es solo se trata que el objeto del contrato, sea la prestación del servicio de transporte escolar, sino que las características técnicas de cada uno de cada uno de los vehículos así lo demuestren.

Se entiende del contenido del pliego que tienen que ser buses, porque habla de una cantidad de cupos mínimos. Lo que quiere decir es que la experiencia debe acreditarse en ese tipo de transporte (buses), los cuales no son acreditados el proponente Relaturg. Nosotros insistimos a la entidad que no se exponga a futuros incumplimientos y que no acepte al experiencia aportada por Relaturg.

INTERVENCION POR YOSIMAR MOLINA GONZALEZ

Agradecemos a la entidad estatal por acogerse a la normativa en virtud de la pandemia por la que pasamos en meses anteriores, que insta a las entidades públicas para utilizar medios electrónicos en la celebración de audiencias. Tenemos un inconformismo, y no entendemos porque se hizo una modificación al cronograma del pliego de condiciones, en cuanto a la celebración de esta vista pública, e hicimos un control en cuanto a la debida publicación de ofertas, se puede evidenciar que hace 22 horas se publicaron las respectivas ofertas.

Desde que enviamos esa observación, se surtieron todo tipo de publicaciones, y en la mañana de hoy, se lleva a cabo audiencia de adjudicación. Déjenme decirles que no tenemos observación que hacer en el proceso, porque no nos dio tiempo de hacer la correspondiente revisión de ofertas, porque yo no creo que el comité





evaluador revise ofertas en la madrugada o revise ofertas de 8 de la mañana a 10 de la mañana. No siendo así, somos conocedores de los recursos o de las acciones legales para nosotros solicitar control de legalidad sobre las respectivas actuaciones. Nosotros si vamos a revisar las ofertas, aunque no se nos dio el debido traslado para hacer la revisión de las ofertas. Se puede observar que fue publicado a las 11:20, entonces no se esta dando el correspondiente traslado de oferta. Y estas actuaciones vulneran principios de la contratación pública, si el comité evaluador cometió un error, ha debido enmendarlo. Y correr traslado de dos días.

5. RESPUESTA A OBSERVACIONES

RESPUESTA A OBSERVACION PRESENTADA POR SANDRA GOMEZ

Al analizar el contrato aportado por el proponente RELATURG, el comité evaluador determino que el objeto del contrato de servicios 420, derivado de la Licitación pública No. 002 de 2018, celebrado entre Relaturg y el Departamento de la Guajira encuadra con las actividades a desempeñar en virtud de este contrato, toda vez que se trata de un contrato de prestación de servicios de transporte escolar, tal y como se requiere en el pliego de condiciones.

Además de lo anterior, es importante aclarar al observante que la naturaleza de este contrato es la prestación de servicios y no obstante aunque en las especificaciones técnicas se hayan requerido buses como medio para transportar los estudiantes, LA EXPERIENCIA, se exigió en la prestación del servicio de transporte y no en la especificación del vehículo. En este sentido, es necesario precisarle al observante que el hecho de que el proponente haya prestado el servicio en camperos y camionetas, no le coarta la posibilidad de prestar sus servicios al Distrito en los buses solicitados en el anexo técnico, el cual es aportado por el proponente. De igual forma, es importante aclararle al proponente que el mismo pliego de condiciones del presente proceso de selección establece la capacidad mínima y máxima de los vehículos en los cuales se debe prestar el servicio de transporte escolar.





RESPUESTA A OBSERVACION PRESENTADA POR YOSIMAR MOLINA GONZALEZ

El comité evaluador manifiesta al observante, que no procede su observación, toda vez que las ofertas se encuentran debidamente publicadas en la plataforma, y todos los proponentes pudieron presentar las correspondientes observaciones a cada una de las propuestas, tal como efectivamente sucedió y así lo puede evidenciar en las subsanaciones y observaciones presentadas por los 3 proponentes.

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por los resultados obtenidos en la presente evaluación, el comité evaluador recomienda adjudicar la presente Licitación Pública No LP-009-2022, al proponente **ASOCIACION DE RELACIONISTAS Y TRANSPORTADORES TURISTICOS DE LA GUAJIRA-TRANSPORTES RELATURG**, identificada con número de Nit 900.251.817-1, representada legalmente por **YOLANIS BEATRIZ VARELA VILLAREAL**, identificada con cédula 1.118.809.083, por el valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$4.515.000.000)**, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo el puntaje de **993.7** puntos, ubicándose en el primer orden de elegibilidad

7. ADJUDICACIÓN

Acto seguido, la Secretaria General manifiesta que, acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, procede a adoptar la decisión mediante la Resolución No. 210 del día treinta (30) de septiembre de 2022, por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública No. 009-2022, la cual se notifica en estrados de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Se da por concluida la presente Audiencia Pública de Adjudicación.

Se firma la presente Acta, por los que en ella han intervenido a los TREINTA (30) días del mes de septiembre de 2022.

MARÍA MÓNICA HERNANDEZ UCRÒS
SECRETARIA GENERAL





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

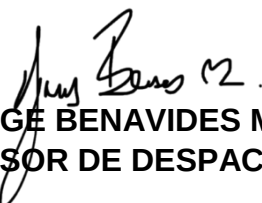


SC-CER103099



SA-CER756031




JORGE BENAVIDES MACHADO
ASESOR DE DESPACHO


ARTURO AGUILAR STORINO
ASESOR EXTERNO OFICINA DE CONTRATACION


JUAN PABLO COLLANTE
ASESOR EXTERNO GRUPO COMPRAS


DIANA ORTEGA JULIO
ASESORA EXTERNA OFICINA DE CONTRATACION

